Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 09 de febrero de 2007** **EDICION Nº 3020**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**a/c RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio Nº 10635 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006

2248 - Aprueba subsidios otorgados en el marco del Programa de Asistencia Comunitaria denominado “Fondo de Atención Directa a la Población”.

2249 - Acepta las renuncias de los Directores Marcela A. García, Norman Fernández y Karina Costallat, y asigna a Ricardo F. De La Cal, como Coordinador Técnico de COPADE en el ámbito de la SEGG.

2375 - Aprueba documentación obrante en Expte. Nº 3300-6358/05 MPyT alteraciones en la obra denominada “Provisión de agua para riego Tramo 3 Oeste - Microregión Cutral-Có–Plaza Huincul–Challacó”.

Año 2007

0012 - Reduce programación presupuestaria sobre los créditos anuales asignados a ECyDENSE en un 15%, excluidas partidas de remuneraciones del personal y prácticas rentadas.

0089 - Reduce programación presupuestaria sobre los créditos anuales asignados a SEPyC en un 15%, excluidas partidas de remuneraciones del personal y prácticas rentadas.

0121 - Autoriza y aprueba contratación por locación de servicio de personal para el Programa de Inteligencia Comercial y base SIET de DE de ST del MPyT.

0122 - Autoriza y aprueba contrataciones por locación de servicios para MPyT.

0133 - Otorga anticipo de fondos reintegrables a la HLP, para cancelación de certificados de obra nuevo edificio.

0134 - Modifica Art. 3º y 4º del Dto. Nº 2152/06, ref. Obra Centro Administrativo Ministerial II Etapa.

0135 - Autoriza a la DGA del MAS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 030/06, destinado a la compra de pan para Centros Alimentarios.

0136 - Autoriza a la DGA del MAS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 031/06, destinado a la compra de verduras para Centros Alimentarios de Neuquén Capital.

0137 - Autoriza a la DGA del MAS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 033/06, destinado a la compra de frutas frescas para Centros Alimen-tarios de Neuquén Capital.

0138 - Autoriza a la DGA del MAS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 029/06, destinado a la compra de víveres secos para Centros Alimentarios de Neuquén Capital.

0139 - Autoriza a la DGA del MAS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 034/06, destinado a la compra de Lácteos para Centros Alimentarios de Neuquén Capital.

0140 - Hace lugar al reclamo interpuesto por Emilse B. Argot solicitando el pago de la indemnización establecida en el Art. 45º del EPCAPP

0141 - Hace lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por María L. Müller, contra la Resol. Nº 1326/04 del IPVU.

0142 - Exceptúa al IADEP de los Alc. de los Art. 1º y 2º del Dto. 2327/06

0143 - Reubica y da de baja personal en virtud de transferencia de CEARART al EPROTEN de MPyT.

0144 - Autoriza la contratación de María E. Lantosca, para prestar servicios profesionales en la DP de COPADE.

0145 - Autoriza y aprueba la contratación de Haydee A. Aguilar, para dictar cursos de capacitación en el ámbito de la SEGG

0146 - Rectifica apellido consignado erróneamente en el Dto. 2721/04.

0147 - Convalida convenio suscripto entre el ME y Municipalidad de Junín de lo Andes, para realizar obras menores en establecimiento educativos del ejido.

0148 - Convalida convenio suscripto entre el ME y Municipalidad de Plaza Huincul, para realizar obras menores en establecimiento educativos del ejido.

0149 - Convalida convenio suscripto entre el ME y Municipalidad de Cutral-Có, para realizar obras menores en los establecimiento educativos del ejido.

0150 - Autoriza al MSyT a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 02/07, para la adquisición de equipamiento móvil de lucha contra siniestros, con destino a la DB de la Policía Pcial..

0151 - Modifica estructura y designa a Cristina Mut, como Directora de Secretaría y Despacho, y a Lorena Chesta como Directora de Capa-

citación en el ámbito del MSyT.

0152 - Asigna a la DG de Compras fondo para Caja Chica en el ámbito de SIyS del ME.

0153 - Adjudica en venta a MAM SA lote en PI de Neuquén conf. Ley Nº 263, Dto. Nº 289/01 y cc.

0154 - Modifica la estructura orgánico funcional del MPyT y designa a Silvia M. Antinori como Coordinadora General.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecisiete de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Filippi Pedro Lucas, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Mina: «Don Reinaldo», **Expediente N° 2514/2004**, cuya titularidad es de Bolland Minera S.A., con una superficie de 261 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 7, 14, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 02 y 09-02-07

———————

Edicto de pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Asunta». **Expediente N° 2561/2004**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A., Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A.. ante esa Autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,24 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger (94) para las X= 5.809.463,00 e Y= 2.552.123,27. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.810.600,00 Y= 2.550.800,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la mina. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Firma ilegible que dice Cr. Oscar M. Berizonce - Apoderado - Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de marzo del dos mil seis, diez horas, treinta minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2006. La superficie de 270 Has. solicitada para 30 pertenencias de la Mina de Bentonita denominada Asunta Expediente N° 2561/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 7, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Pcia. del Neuquén. La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X= 5809463 e Y= 2552123.27.

Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 m de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90º. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 X= 5810600 e Y= 2.550.800. Superficie 9 Has. Pertenencias Nº 2, 3, 4, y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N°6 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 20. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 14 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería, llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 02, 09 y 16-02-07

Edicto de pedido de 2 Pertenencias. Yacimiento de Plomo y Zinc. Denominada: «La Celosa». **Expediente N° 9016/1976**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, titular en el expediente en autos, ante la AMPI se presenta y expone: Que dado la superposición de pertenencias mineras en el área, siendo además que las vetas tienen rumbo general Este-Oeste, y el resto de la superficie corresponde a diseminados, es que propone abandonar las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5, siempre y cuando esa superficie pueda ser incorporada a la Mina Ñanco II, tramitada por Expte. 2.114/96. Con éste se logra un formato más regular de las minas, lo que favorece el aprovechamiento del terreno y las tareas de mensura. Proveer de conformidad, será Justicia. Firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy primero de agosto del dos mil seis, trece horas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2006. La superficie de 12 Has. solicitadas para 2 pertenencias correspondiente a la Mina de plomo y zinc diseminado denominado La Celosa tramitado por Expediente N° 9016/ 76 han quedado ubicadas en los planos de esta

oficina dentro del Lote 30, Sección XXI, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X- 5689782.5 e Y= 2364017.4. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros de longitud con un azimut de 180° y sus lados menores 200 metros con un azimut de 90°. El vértice Noreste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5689932.5 e Y= 2364117.4. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 1: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma de tal manera que su lado Oeste coincide en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 11 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 09 y 16-02-07

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Marcela». **Expediente N° 2775/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.- Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. N° 11.359. 349, con domicilio en Casa 183, 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A. ante esa Autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y una potencia aproximada de 0,18 en el sector de mineral de interés comercial. La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger (94) para las X= 5.790.061,75; e Y= 2.544.821,16. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90°00'00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.790.450,00; 2.543.750,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18,19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Yamil Temi - Apoderado - Cr. Oscar M. Berizonce - Apoderado Bolland Minera S.A. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de agosto del dos mil seis, diez horas. Acompaña 2 croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de diciembre de 2006. La superficie de 270 Has. solicitada para 30 pertenencias de la Mina de Bentonita denominada Marcela expediente N° 2775/2005 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X=

5790061.75 e Y= 2544821.16. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 m de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 57906450, e Y= 2545250. Superficie 9 Has. Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N°6 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 9. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 14 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 09 y 16-02-07

_____

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal,cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Gerardo R. Castro Nº 201, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente Nº 2697/2005,** cuya titularidad es de la Petrobras Energía S.A., con una superficie de 6 Has., 32 As, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 22, Fracción A, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16-02-07

_____

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Le-

gal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes,que el día cinco de marzo del dos mil siete a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre, denominado: «Ende», **Expte. Nº 4.110/67,** cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 18 Hs., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción «D», Sección XXX, del Departamento Chos Malal, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16-02-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes,que el día cuatro de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Gerardo Roberto Castro, Matrícula Prof. Nº 201, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente Nº 2429/1997**, cuya titularidad es de la Petrobras Energía S.A., con una superficie de 49 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 4, Fracción D, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16-02-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciocho de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Gerardo R. Castro Nº 201, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente Nº 823/2002**, cuya titularidad es de la UTE Área Puesto Hernández, con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16-02-07

Yacimiento declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte.	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
851/2002	Cantera	Áridos	Chos Malal	Disp. del 05/07/06

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera 1º Instancia.

1p 09-02-07

Yacimientos declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte.	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
0083/2006	Cantera	Áridos	Zapala	Disp. del 16/11/06
2632/1998	Cantera	Caliza	Picunches	Disp. del 14/09/2005
2355/1997	Cantera	Piedra Laja	Zapala	Disp. del 26/05/06
2970/1999	S/Mina Vacante	----------	Chos Malal	Disp. del 23/10/06
2182/2003	Cantera	Áridos	Añelo	Res. Nº 243 del

536/2002	Cantera	Áridos	Ñorquín	10/10/2006 Res. Nº 256 del 23/10/2006

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera 1º Instancia.
1p 09-02-07

_____

Yacimientos declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte.	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
8563/1975	La Orejana	Arcilla	Confluencia	Disp. del 30/08/06
2115/1996	Extracción de Bloques	Brecha Andesitica	Minas	Disp. del 26/12/06
2253/1997	Servidumbre de Paso	----------	Loncopué	Disp. del 26/12/06
2167/2003	La Mercedes	Arcilla	Zapala	Disp. del 19/09/06
11733/1985	Cantera	Puzzolana	Picunches	Disp. del 13/05/86
1443/1995	Oposición Área de Reserv.	----------	Pcia. del Nqn.	Disp. del 28/07/03
1405/1995	Permiso Cateo	1º y 2º Categ.	Añelo	Disp. del 18/05/97
1672/1995	Loreto	Cobre y Oro Diseminado	Loncopué	Disp. del 26/12/06
2907/1999	Chenques I	Oro Disemin.	Minas	Res. Nº 245/06 del 12/10/06
1733/1995	sol./de Planchetas	----------	----------	Disp. del 26/12/06
2053/1996	sol./Mina Vacante	Baritina	Ñorquín	Disp. del 26/12/06
8724/1975	Cantera	Puzzolana	Picunches	Resol. Nº 261/06.

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera 1º Instancia.
1p 09-02-07

_____

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte.	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
1943/1996	San Cayetano	Hierro y Manganeso Disemin.	Loncopué	Res. Nº 304/07 del 01/02/07

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera 1º Instancia.
3p 09, 16 y 23-02-07

CONTRATOS

DONG SHENG ACTIVIDAD EMPRESARIAL S.R.L.

Se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de DONG SHENG ACTIVIDAD EMPRESARIAL S.R.L. Socios: Zheng Fengqing, nacido el 5 de abril de 1975, de nacionalidad china, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fitz Roy, N° 19 PB «D» de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, quien acredita su identidad con D.N.I. 94.020.815 y el Sr. Zheng Jiandong, nacido el 11 de marzo de 1968, de nacionalidad china, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Acha 833, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, quien acredita su identidad con D.N.I. 94.029.500. La sociedad girará bajo la denominación DONG SHENG ACTIVIDAD EMPRESARIAL S.R.L. y tendrá su domicilio en calle Sarmiento N° 458 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: El objeto que tendrá la sociedad será realizar por cuenta propia, asociada a terceros, para terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: I) Producción: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos del ramo de la alimentación para

ser expedidos al público en local comercial tipo restaurante. II) Comercial: Comercializar, comprar, consignar, distribuir, exportar, importar, permutar, representar, revender y vender al por mayor y al por menor artículos comestibles y los productos del ramo de la alimentación. III) Servicios: Transportar, embalar, sembrar, clasificar, recolectar, promover y proveer de frío, a todo tipo de alimentos y sus derivados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. IV) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos derivados de la actividad agropecuaria o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación, exportación de todos los productos derivados de la explotación ganadera, agrícola, frutícola y forestal. Plazo de Duración de la Sociedad: Será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social es de pesos trescientos sesenta mil ($ 360.000) divididos en cien cuotas de pesos tres mil seiscientos cada una, valor nominal cada una. Composición del Órgano de Administración: La administración social será ejercida por uno de los socios, quien tendrá en forma individual el uso de la firma social, debiendo anteponer a la misma el sello social, quedando designado como Gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los Artículos 159 y 160 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.303. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas de la Sociedad, se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá previa publicación en el Boletín Oficial. Nombre de sus Integrantes: Zheng Fengqing. Duración de sus Cargos: Noventa y nueve años. Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del socio Gerente Sr. Zheng Fengqing. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año, a dicha fecha deberá realizarse un Balance General y demás estado contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses de cierre del ejercicio, en reunión de los socios convocada al efecto con las mayorías prescriptas por el Artículo 160 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22903 o en la forma determinada en el Artículo 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducida la reserva legal que determina el Artículo 70 de la Ley 19.550, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los Gerentes y Síndicos en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscripto. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta provincia, en autos caratulados: «Dong Sheng Actividad Empresarial SRL s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 12464, Año 2006). Secretaría, Neuquén, 2 de noviembre de 2006... publíquese por un día en el Boletín Oficial de esta Provincia, el contrato social, ajustándose a lo dispuesto por el Art. 10 de la citada norma legal». Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Secretaría, 01 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 09-02-07

TRANSPORTE DOS BAHÍAS S.R.L.

Se hace saber que por instrumentos de fechas 09 de octubre de 2006 y 14 de diciembre de 2006, el socio Caverzan Gino Ángel, D.N.I. 7.567.136, ha cedido la cantidad de 400 cuotas a favor del señor Toledo José Luis, D.N.I. N° 12.495.153, de 45 años de edad, de nacionalidad Argentina, de profesión empleado, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Tronador N° 313 de la ciudad de Neuquén y el socio Velásquez Olga del Carmen, D.N.I. 92.239.407, ha cedido la cantidad de 400 cuotas a favor de la señora Caverzan María Adelfa, D.N.I. N° 17.793.644, de 40 años de edad, de nacionalidad Argentina, de profesión Docente, de estado

civil divorciada, con domicilio en calle Tronador N° 313 de la ciudad de Neuquén. En consecuencia se ha procedido a la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital y Aportes: El Capital Social es de pesos ocho mil ($ 8.000,00) dividido en 800 cuotas de pesos diez ($ 10,00) de valor nominal cada una. El mismo es suscripto en su totalidad por los dos socios en las siguientes proporciones: El 50% es decir 400 cuotas el Sr. Toledo José Luis equivalente a pesos cuatro mil ($ 4.000,00) y el 50% es decir 400 cuotas la Sra. Caverzan María Adelfa equivalente a pesos cuatro mil ($ 4.000,00). La integración se halla realizada en el veinticinco por ciento (25%), siendo el restante setenta y cinco por ciento (75%) a integrarse dentro del plazo de 24 meses a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El señor Caverzan Gino Ángel, ha renunciado al cargo de Gerente y en su reemplazo se ha designado al Socio Toledo José Luis. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Transporte Dos Bahías S.R.L., s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. Nº 12537, Año 2006). Secretaría, 01 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 09-02-07

PESAN OIL S.R.L.

Se hace saber que por instrumentos privados de fechas 05/10/2006 y 26/12/2006, los socios Gustavo Adolfo Garay, DNI 12.749.118, y Pedro Raúl Nardanone, DNI 11.074.374, han cedido la cantidad de 4 cuotas, a favor de María Teresa Monsalve, Documento Nacional de Identidad N° 17.878.480, CUIL 27-17878480-9, soltera, argentina, nacida el 01 de septiembre 1966, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 279 de esta ciudad; y se ha procedido a la modificación de las cláusulas cuarta, y segunda del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: «Artículo Cuarto»: El Capital Social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($16.000), dividido en ciento sesenta cuotas de pesos cien ($100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Pedro Raúl Nardanone, ciento cincuenta y seis (156) cuotas, y María Teresa Monsalve, cuatro (4) cuotas. El capital suscripto se integra en un veinticinco por ciento (25%), en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Artículo Segundo, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: «Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) La compraventa de bienes muebles e inmuebles registrables, permuta, consignaciones y/o alquiler de propiedades registrables y b) Construcción de viviendas, edificios y de todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Paula I. Stanislavsky, en los autos caratulados: «PESAN OIL S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social», (Expte. Nº 12558/6, Año 2006, Folio). Secretaría, 01 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria

1p 09-02-07

MESETAS DEL LAGO S.R.L.

Se hace saber que con fecha 26 de septiembre del 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación MESETAS DEL LAGO S.R.L.. Socios: Gorri Alejandra, argentina, de 42 años de edad, de profesión Ingeniera Civil, D.N.I. Nro. 16.394.618, con domicilio en calle Rioja Nro. 745 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casada con Coco Guillermo, D.N.I. Nro. 14.870.644; Guth Marcelo Oscar, argentino, divorciado, D.N.I. Nro. 12.262.427, de 50 años de edad, empresario, con domicilio en Avda. Toschi Nro. 269 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Claros Carlos Roberto, argentino, de 46 años de edad, D.N.I. Nro. 13.919.532, de profesión comerciante, con domicilio en calle Valenzuela Nro. 656 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado con Ferrero Stella Maris. Domicilio: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con sede social en calle Alcorta Nº 5, entrepiso, Oficinas 1, 2, 3, de la ciudad de

Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por el término que determine la decisión unánime de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, para terceros y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades : A) Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, tanto las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como operaciones inmobiliarias que impliquen el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones sobre inmuebles propios o de terceros, que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y demás. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. B) Agropecuarias: La administración de establecimientos rurales propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería , fruticultura, horticultura, forestación, compra-venta, cría, invernada de todo tipo de ganado, compra, venta y acopio de cereales semillas y recuperación de tierras. C) Forestal: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mediante la implantación de montes y bosques cultivados o no, la sistematización y drenajes de terrenos, la forestación de bosques naturales o cultivados, la organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal, instalación de viveros, explotaciones frutícolas y de granja, la compra-venta, comercialización, importación y exportación de maderas, ya sea en bruto, semielaboradas , elaboradas, aglomerados y demás derivados directos de la madera, explotación de aserraderos y obrajes. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 40.000,00 (pesos cuarenta mil), compuesto de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de $100.00 (pesos cien) valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Gerente Guth Marcelo Oscar, Documento Nacional de Identidad Nro. 12.262.427. En este mismo acto los socios acuerdan su designación como tal y éste acepta el cargo, siendo su firma suficiente para obligar a la sociedad en los actos de administración ordinaria, comunes al giro de la misma, y operaciones extraordinarias como son los de disposición de los bienes de la sociedad, compra o venta de inmuebles, y en general los comprendidos en el Art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos. En la forma preestablecidas, el socio Gerente desempeñará sus funciones pudiendo ser removido únicamente con justa causa. El mandato del socio Gerente durará cinco años, que se podrá prorrogar por un plazo igual o mayor según lo determine la asamblea de socios. El ejercicio económico cerrará el 31 de julio de cada año. Neuquén, 06 de febrero del 2007.

1p 09-02-07

PATAGONIA SURVEYING S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Neuquén, el 06 de noviembre de 2006 y documento modificatorio del 14 de diciembre de 2006, el Sr. Brena Ernesto Enrique, DNI 08.321.169, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Alba B. Yllanes, clase 1950,comerciante, domiciliado en calle Chubut Nº 1410 de la ciudad de Neuquén y la Sra. Alba Beatriz Yllanes, DNI Nº 13.453.739, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Brena Ernesto E., comerciante, clase 1957, domiciliado en calle Chubut Nº 1410 de la ciudad de Neuquén; el Sr. Brena Ernesto E., cede y transfiere a favor del Sr. Rivas Jorge Eduardo, argentino, divorciado, de profesión Agrimensor, clase 1947, domiciliado en calle Rivadavia Nº 567, P.1º de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales a valor nominal de $ 100 que tiene y le corresponde de la razón social Distrigeb S.R.L. y la Sra.Yllanes Alba Beatriz, cede, vende y transfiere en plena propiedad a favor del Sr. Rivas Jorge Eduardo E., argentino, divorciado, de profesión Agrimensor, clase 1947, domiciliado en calle Rivadavia Nº 567, P.1º de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales a valor nominal de $100 que tiene y le corresponde de la razón social Distrigeb

S.R.L. y cede, vende y transfiere en plena propiedad a favor del Sr. Rivas Martín Eduardo, argentino, soltero, comerciante, clase 1979, domiciliado en calle Ingeniero Mitre Nº 220 de la ciudad de Temperley, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de diez (10) cuotas sociales a valor nominal de $100 que tiene y le corresponde de la razón social Distrigeb S.R.L.. En consecuencia se modifican las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará PATAGONIA SURVEYING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte del país o del exterior las siguientes actividades: Trabajos de topografía y agrimensura, relevamientos topográficos, mensuras, replanteos, proyectos de movimiento de suelos, cómputos de volúmenes de suelos, proyectos de inversión, estudios de impacto ambiental, trazados de líneas eléctricas y ductos, amojonamientos, loteos, barrios cerrados, relevamientos batimétricos, servidumbres mineras y deslindes. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Cuarta: El Capital social se fija en la suma de $ 8.000 (pesos ocho mil), dividido en 80 (ochenta) cuotas iguales de $100 (pesos cien) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Sr. Rivas Jorge Eduardo 70 (setenta) cuotas de capital de $100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de $ 7.000 (pesos siete mil) y el Sr. Rivas Martín Eduardo 10 (diez) cuotas de capital de $100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de $1.000 (pesos un mil). El capital es integrado, en proporción, por todos los socios en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y el restante 75% (setenta y cinco por ciento) será integrado dentro del plazo de los próximos veinticuatro meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Quinta: Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Jorge Eduardo Rivas quien revestirá el carácter de Gerente.

1p 09-02-07

HJR Y ASOCIADOS S.R.L.

Constitución

Socios: Héctor Jorge Rivas, L.E. N° 7.575.497, nacido el 02/09/1945, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Carlos H. Rodríguez N° 524, ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén; Gustavo Lowenberg, D.N.I. N° 18.552.801, nacido el 05/10/1967, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Carlos H. Rodríguez, N° 524, ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén; Gabriela Verónica Rivas, D.N.I. N° 22.287.797, nacida el 02/11/1971, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Carlos H. Rodríguez N° 524, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y Lorena Fernanda Rivas, D.N.I. N° 25.725.416, nacida el 13/03/1977, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Carlos H. Rodríguez N° 524, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Fecha de Constitución: 14 de diciembre del 2006. Razón Social: «HJR Y ASOCIADOS S.R.L.», con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez N° 524, Neuquén, Pcia. del Neuquén. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: Mediante la explotación de la actividad de empresa constructora y todas las actividades que tuvieran relación, realizando estudios, asesoramiento logístico, asesoramiento técnico y ejecución de proyectos, realización de obras públicas o privadas y construcciones de cualquier naturaleza incluyendo hidráulicas, portuarias, petroleras, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viales, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y mensuras. b) Comerciales: b.1) Mediante la prestación de servicios de lavandería y tintorería de ropas, vestimentas y prendas de telas de cualquier tipo. b.2) Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización y distribución, por cualquier medio, de productos, subproductos e insumos relacionados o vinculados con la industria de la construcción y el petróleo. b.3) Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización y distribución, por cualquier medio, de productos, subproductos e insumos relacionados o vinculados con la prestación de servicios de lavandería y tintorería. c) Inmobiliarias: Mediante la construcción, división, compra, venta, permuta, explotación,

alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, propios o de terceros. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) dividido en 50.000 cuotas de $ 1,00 (pesos uno) Valor Nominal cada una, totalmente suscritas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Jorge Rivas, 27.500 (veintisiete mil quinientas) cuotas; Gustavo Lowenberg, 7.500 (siete mil quinientas) cuotas; Gabriela Verónica Rivas, 7.500 (siete mil quinientas) cuotas y Lorena Fernanda Rivas, 7.500 (siete mil quinientas). El Capital suscrito se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la Sociedad. Socio Gerente Designado: Héctor Jorge Rivas. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Neuquén, 06 de febrero del 2007.

1p 09-02-07

GRUPO INVERSOR LOS PEHUENES S.A.

Contrato de Modificación

Escritura Número Cinco, de fecha 10 de enero de 2007, autorizada al Folio 25, por ante el Registro Notarial Número Dieciséis, de esta ciudad de Neuquén. Modificación: Artículo Cuarto y Aumento de Capital: «Artículo Cuarto»: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociadas a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a la siguiente actividad: Empresa Hotelera: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: Explotación mercantil de edificios destinados a la hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante *y* bar, y sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes; alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general; explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Constructora: Construcción de obras públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y edificios de acuerdo a los comprendidos en la Ley 13.512, hoteles, puentes, caminos, y/o rutas, redes de agua, gas y/o cloacales. Para el cumplimiento de los objetos sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados con los objetos sociales, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en el presente estatuto. Segundo: Que el capital social fijado en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000), está representado por doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien ($ 100,00) cada una y un voto por acción y se suscribe e integra en la siguiente proporción: Pablo Emilio Aschieri, ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, lo que totaliza un capital de pesos doce mil ($ 12.000); Elizabetta Rita Ppenzato suscribe ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, lo que totaliza un capital de pesos doce mil ($ 12.000). Continuan manifestando que otorgan Poder Especial al Escribano autorizante y al señor Guillermo Romero, Documento Nacional de Identidad Número 13.047.269, para actuar en forma conjunta, alternada, separada o indistintamente, a fin de obtener de la Dirección de Personas Jurídicas, Simples Asociaciones, Cooperativas y Mutuales de la Provincia del Neuquén, la conformidad administrativa establecida en el Artículo N° 167 de la Ley Nacional N° 19550 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.903 y su posterior inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno a cargo del

Registro Público de Comercio en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, como así también para realizar todas las gestiones, trámites y diligencias que sean necesarias, aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, denunciar domicilio social, inclusive la denominación social, rubricar los libros obligatorios por la ley y realizar todas las gestiones, actos, trámites y diligencia que sean necesarias y conducentes al mejor desempeño del presente mandato. Fdo.: Pablo Emilio Aschieri. Elizabetta Rita Penzato.

1p 09-02-07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 1/2007

Tema: «Adquisición de indumentaria y calzado».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 12 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 29 de enero y hasta el 9 de febrero de 2007, en la Dirección General Tributaria - Sector Rentas Varias - Avda. Argentina y Roca, Planta Baja del Palacio Municipal, y en Casa del Neuquén en Capital Federal - Maipú 48.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos cincuenta ($ 450,00).

2p 02 y 09-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nº 02/07
Expediente Nº 3207-16729/2006

Objeto: Renovación de equipos de la Dirección Bomberos de la Jefatura de Policía de la Provincia - (unidad de respuesta inmediata; unidad autobomba urbana y unidad móvil con escalera hidroelevadora de rescate en alturas 52/54 mts.)

Presupuesto Oficial: $ 6.500.000,00 (pesos seis millones quinientos mil).

Valor del Pliego: $ 6.500,00 (pesos seis mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Ejecutiva del Plan Integral de Seguridad, sita en calle Caviahue Nº 145 de Neuquén (Capital).

Venta de Pliegos: A partir del día 9 de febrero de 2007 en la Dirección Ejecutiva del Plan Integral de Seguridad, sita en calle Caviahue Nº 145, en el Ministerio de Seguridad y Trabajo en calle Gral. Roca Nº 73, ambos de la ciudad de Neuquén (Capital) y en la Casa de la Provincia del Neuquén - Maipú Nº 48 de la Capital Federal.

1p 09-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública Nº 029/06
Expte. Nº 3600-41154/06

Objeto: Compra de víveres secos.

Destino: Unidad de Atención Ambulatoria - Centros de Alimentos.

Valor del Pliego: $ 1.714,00 (pesos un mil setecientos catorce).

Fecha de Apertura: 15-02-07, a las 09:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Del 09 al 13 de febrero hasta las 09:00 horas, en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital, Tel. 4493800/4493874 Int. 8930/8800.

Licitación Pública Nº 030/06
Expte. Nº 3600-41158/06

Objeto: Compra de pan.

Destino: Unidad de Atención Ambulatoria - Centros de Alimentos.

Valor del Pliego: $ 1.561,00 (pesos un mil quinientos sesenta y uno).

Fecha de Apertura: 15-02-07, a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Del 09 al 13 de febrero hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital, Tel. 4493800/4493874 Int. 8930/8800.

Licitación Pública Nº 031/06
Expte. Nº 3600-41159/06

Objeto: Compra de verduras.

Destino: Unidad de Atención Ambulatoria - Centros de Alimentos.

Valor del Pliego: $ 979,00 (pesos novecientos setenta y nueve).

Fecha de Apertura: 15-02-07, a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Del 09 al 13 de febrero hasta las 13:00 horas, en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital, Tel. 4493800/4493874 Int. 8930/8800.

Licitación Pública Nº 033/06
Expte. Nº 3600-41155/06

Objeto: Compra de frutas.

Destino: Unidad de Atención Ambulatoria - Centros de Alimentos.

Valor del Pliego: $ 1.392,00 (pesos un mil trescientos noventa y dos).

Fecha de Apertura: 16-02-07, a las 09:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Del 09 al 14 de febrero hasta las 09:00 horas, en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital, Tel. 4493800/4493874 Int. 8930/8800.

Licitación Pública Nº 034/06
Expte. Nº 3600-41160/06

Objeto: Compra de lácteos.

Destino: Unidad de Atención Ambulatoria - Centros de Alimentos.

Valor del Pliego: $ 1.332.00, (pesos trescientos un miltreinta y dos).

Fecha de Apertura: 16-02-07, a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Del 09 al 13 de febrero hasta las 13:00 horas, en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital, Tel. 4493800/4493874 Int. 8930/8800.

1p 09-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA PROYECTO MARI MENUCO - CONFLUENCIA

Licitación Pública Nº 01/07
Resolución EPAS Nº 090/07

Obra: Obra de conducción principal y obras complementarias, sistema de abastecimiento y riego Mari Menuco - Confluencia.

Tramo I: Canal - desde Progresiva 00 hasta Progresiva 15.800

Presupuesto Oficial Tramo I: $ 43.745.089,52

Plazo Ejecución: 180 días corridos.

Tramo II: Acueducto - desde Progresiva 15.800 hasta Progresiva 39.600.

Presupuesto Oficial Tramo II: $ 54.101.605,01.

Plazo Ejecución: 180 días corridos.

Fecha de Apertura Sobre A: Miércoles 14 de marzo de 2007 - **Hora:** 17:00 hs.

Lugar de Apertura: S.U.M. Salón de Usos

Múltiples EPAS, Leguizamón y Río Senguer, Neuquén Capital.

Fecha de Apertura Sobre B: Miércoles 21 de marzo de 2007 - **Hora:** 17:00 hs.

Lugar de Apertura: S.U.M. Salón de Usos Múltiples EPAS, Leguizamón y Río Senguer Neuquén Capital.

Venta de Pliegos:

Fecha: Desde el día lunes 19 de febrero de 2007 de 8 a 14 hs. y hasta el día miércoles 14 de marzo de 2007 a las 10:00 horas.

Lugar: Sede Central EPAS: Santiago del Estero Nº 426, Planta Baja, Depto. Tesorería, CP (8300) Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 48.500 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos).

Consultas: Unidad Ejecutora Proyecto Mari-Menuco - Confluencia- Diagonal España 123 - Neuquén Capital. Tel.: (0299) 4476170/4911 o en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones del EPAS - Santiago del Estero Nº 426, Piso 2. Tel.: (0299) 4495675.

1p 09-02-07

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública N° 30/06
Segundo Llamado

Objeto: Plan de Mantenimiento y Construcción de Redes y Líneas de Media y Baja Tensión - «Adquisición de Herrajes y Crucetas».

Fecha de Apertura: 20 de febrero del año en curso a las 13: 00, horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 09-02-07

CONVOCATORIAS

CENTRO DE RESIDENTES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE «Brigadier Gral. Estanislao López»

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes la Provincia de Santa Fe Brig. Gral. Estanislao López, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 04 de marzo de 2007 a las 15:00 horas en primera convocatoria en su sede social de calle Río Negro N° 2170 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura de la convocatoria.

2) Designación de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

3) Motivo del llamado fuera de término.

4) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 39 cerrado el 30/06/2006.

5) Informe del último semestre del año 2006 y enero y febrero de 2007 a cargo del Sr. Presidente.

Fdo. Félix Ángel Bracco, Presidente.

1p 09-02-07

_____

ASOCIACIÓN DE AGENCIEROS DE LA LOTERÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Agencieros de la Lotería de la Provincia del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 23, a realizarse el día 25 de febrero de 2007, a las 08:30 horas en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Predio de Recreación, sito en calle Crouzellies al 900 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°)- Designación de dos asociados presen-

tes, para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2°)- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 30-11-2006.

3°)- Destino y aplicación de los Fondos del Resultado del Ejercicio Económico N° 23.

4°)- Determinación de la cuota social mensual y la cuota de inscripción.

5°)- Elección de autoridades por renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme el Art. N° 18 del Estatuto Social.

6°) Modificación del Estatuto Social, Artículos Sexto - Séptimo - Treinta y Cuatro.

Fdo.) Diana M. Gunzelman, Secretaria. Humberto J. Beltran, Presidente.

1p 09-02-07

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Francisco Aburto y Julia del Carmen Miranda para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Aburto Francisco y Miranda Julia del Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 4133 - Año 2006)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 01 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 09-02-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, ubicado en Rivadavia N° 211, Piso 3°, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Julia de Gerardi, hace saber a los señores acreedores, que en autos caratulados: **«Della Gaspera Américo s/Quiebra», (Expte. N° 163428/96)**, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución Final, en los términos del Artículo 218 de la Ley 24522, el cual se encuentra a disposición de los interesados por el término de ley, pudiendo formularse observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación. Se ha procedido a regular los honorarios profesionales del Síndico de la quiebra en la suma de $ 11.040,00" ... Fdo.) Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 09-02-07

El Juzgado Laboral Nº 2, a cargo en Subrogancia Legal de la Dra. Ana Lía Zapperi, Secretaría Única, sito en Santa Fe Nº 52, 5º Piso, Neuquén, en autos caratulados: **«Aravena Adriana del Carmen c/Lamborizio y Pirani Soc. de Hecho y Otro s/Cobro de Haberes» (Expte. 304479/3),** cita a Lamborizio y Pirani Sociedad de Hecho (Sur Algarrobo), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse en el Diario Río Negro y Boletín Oficial, durante dos (2) días. Neuquén, 25 de octubre de 2006. Fdo. Mónica Graciela Martens, Secretaria.

1p 09-02-07

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3º Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, en los autos: **«Banco Provincia del Neuquén S.A. c/Ávila Esther Noemí s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 324.486/5),** emplaza a Ávila Esther Noemí, DNI 12.978.926, para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC). Publíquense por dos días edictos en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 5 de diciembre de 2006. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 09-02-07

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez en Primera

Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3º Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, en los autos: **«Banco Provincia del Neuquén S.A. c/Ruiz Rubén Bernardo s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 324481/5),** emplaza a Rubén Bernardo Ruiz, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC). Publíquense por dos días edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 7 de diciembre de 2006. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 09-02-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don José Antonio Balboa y/o José Antonio Balboa Garay, en los autos: «**Balboa Garay José Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 333.874/06)**. Publíquense edictos por tres días, Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 22 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

1p 09-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 15 Manzana «D» perteneciente al Barrio Viñas del Río de la ciudad de Plottier y formulado por Perez, Oscar Fernando y González, Mabel Beatriz. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345,organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones carátuladas: **«Pérez, Oscar Fernando y González, Mabel Beatriz s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374», (Expte. N° 3000-011073/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0057/07**, Neuquén, 02 de febrero de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-010423/05 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 055/89, a favor de la Sra. Navarrete Yamila Edith, DNI Nº 18.125.211, con relación a la vivienda identificada como: Mza. 51 Casa 88, Lote 17, calle Urquiza Nº 558 del Plan 100 Viviendas Federalismo y Solidaridad de la localidad de Chos Malal, Nomenclatura Catastral Nº 02-20-055-7854-0000, por falta de ocupación. Artiículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo1º a favor del Sr. Temi Amado Antonio, DNI Nº 22.041.901 y la Sra. Fraccaroli Teresa Elizabeth, DNI Nº 25.420.072, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente resolución. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe:

Resolución Nº 0056/07, Neuquén, 02 de febrero de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-023404/06 Considerando: El Presidente a/d del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicacion conferida por la Resolución Nº 0630/92, a favor del Sr. García Torres Eleodoro, DNI Nº 92.241.335 y de la Sra.Vázquez Mariela, DNI 21.381.489, respecto al inmueble identificado como: Mza. 6, Lote 09, Sector Independencia, Bº Gran Neuquén Norte de Neuquén Capital. Nomenclatura Catastral Nº 09-21-0644371-0000. Fdo.) Cr. José Luís Falleti.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Reglamentaria Nº 0038/07**, Neuquén, 26 de enero de 2007- Visto: El Expediente Nº 2367-04581/01 Alc. 002/06 Considerando: El Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo dicta la siguiente Resolución Reglamentaria: Artículo 1°: Suspéndase la implementación de la Resolución Reglamentaria Nº 0036/06, hasta tanto se implementen en la Dirección General de Recupero y Financiamiento, los sistemas para la realización de los cálculos correspondientes. Artículo 2º: Reanúdase la vigencia de la Resolución Nº 0454/98 a partir de la emisión de la presente. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

_____

En mi carácter de presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1202/06**, Neuquén, 04 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-07767/04 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la cochera identificada como CH A3 – Nº 15 Unidad Funcional 90 integrada por el Polígono I guión catorce (I-06) Nomenclatura Catastral 09-20-058-0690-0090 cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura E 2756-0141/96 del conjunto habitacional denominado Plan 252 Viv. torres de la localidad de Neuquén, siendo el valor de la cochera de pesos cuatro mil quinientos ($ 4.500), la misma totalmente cancelada a favor del señor Julio Rubén Alberto Ponce, DNI M 7.664.792 y de la señora Elsa Jovita Ponce, DNI 10.951.185, por las razones expuestas en los considerando de la presente. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonado el señor Julio Alberto Ponce y la señora Elsa Jovita Ponce la suma de $ 400 (pesos cuatrocientos), pago que efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo o mediante depósito en cuenta que esta indique. Fdo.) Ing. Agrim. Eduardo E .Martínez.

_____

En mi carácter de presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1269/0**6, Neuquén, 19 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-011510/05 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 1426/96 a favor del Sr. Zenteno Raúl Ernesto, DNI 13.047.479 y de la Sra. Agüero Claudia Inés, DNI Nº 24.474.556, respecto a la unidad habitacional identificada como MBK 4 – Planta Baja –Dpto.15 del Plan 1099 Viviendas de Neuquén Capital. Fdo.) Ing. Agrim. Eduardo E. Martínez.

_____

En mi carácter de Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1269/06**, Neuquén, 02 de febrero de 2007- Visto: El Expediente Nº 2714-016478/98 Considerando: El

Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad por divorcio de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1219/91 a favor del Sr. Escobar, Hugo Sebastián – DNI Nº 17.250.060; respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. 19 – Casa Nº 39 – Plan 150 Viviendas FONAVI BIRF de la localidad de Zapala – Nomenclatura Catastral Nº 08-20-061-6910-0000, quedando como única titular del inmueble la Sra. Ponezko, Aida Rosa – DNI 16.393.658. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Derecho de Cementerio Central

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, a los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y depósito de los mismos en el osario común, tal lo establecido en el Artículo 84º de la Ordenanza Municipal Nº 10407/06.

Nicho Nº	Restos	Responsable
C-292 - 3ª	Sartori María Elena	Sartori Yolanda Violeta
C-309 - 1ª	Basso María A. Vda. de	Basso Juan
C-333 - 1ª	Godoy Ana del Cármen	Carrasco Gustavo Daniel
C-958 - 1ª	Bustingorry María Adina	Bustingorry Inés
C-966 - 1ª	Padilla Velarde Raúl	Sanhueza Marcelo
C-1007- 4ª	Traiman Carlos Norberto	Traiman Julio Hector
C-1034 - 1ª	Vivanco Alejandro	Mendez Alfonso
C-1328 - 3ª	Soto Horacio	Soto Horacio Irineo
C-1328 - 3ª	Soto N.N.	Soto Horacio Irineo
C-1655 - 4ª	Paz Francisco	Paz Roberto Pablo
C-1715 - 4ª	Sague Aguilera Roxana N.	Bucarey Leandro A.
C-1939 - 4ª	Alioto Prosdicimi María Rosa Vda. de	Alioto de Deveze Dora
C-2723 - 4ª	Deimundo Antonia	Cuneo Eduardo
C-2727 - 4ª	Cuneo Jorge	Cuneo de M. Natividad M.
C-2752 - 3ª	Vicini Julio Alfredo	Fernandez María
E-2851 - 4ª	Sepulveda Ida Rosa	Videla Claudia
C-2907 - 4ª	Blanco María	Colin María Susana
C-2914 - 1ª	Gianfelice Oraliz Irene	Roggi Julia Isabel
C-2975 - 4ª	Tillería María del Cármen	Gamboa Jaime
C-3047 - 4ª	Landaeta Alejandro Enrique	Landaeta Enrique
E-3058 - 1ª	Moure Victor Hugo	Britos Claudia Beatríz
C-3152 - 3ª	Baldi I. Dolly Julia de	Baldi Guillermo
C-3198 - 1ª	Varela Juan Carlos	Castro Elba Rosa
C-3385 - 2ª	Cordoba Matías	Martinez Omar Arsenio
C-3557 - 2ª	Maese Andrea	Acuña de García Nélida
C-3557 - 2ª	Acuña Bernabé	Acuña de García Nélida
C-3679 - 4ª	Rauta Pedro Francisco	Rauta Juan Carlos
C-3688 - 3ª	Olate Medina Raquel	Olate Bernardo Emilio

C-4071 - 4ª	Corsino Gastón Gabino	Corsino Ester
C-4203 - 4ª	Lasso Emilio	Navarrete Jorge Orlando
C-4274 - 1ª	Villalba Ramona	Lanzani Pablo
C-4301 - 2ª	Ponce de León Ramón Enrique	Ruppel Liliana Inés
C-4911 - 4ª	Micozzi Oscar Ernesto	Micozzi Ernesto
C-5281 - 2ª	Leal Ana Romina	Leal Juan Arturo
C-5397 - 1ª	Canales Nélida	San Martín Patricia
C-5423 - 5ª	Perez Luis Ignacio	Perez María Herminia
E-5450 - 1ª	Giusti Alejandro José	Orlandini Cesar
C-5854 - 4ª	Ossa Eladio	Ossa Rosa Argentina
C-5887 - 1ª	Bassano Pablo Raimundo	Silvetti Oscar
C-5948 - 5ª	Perez Marina Argentina	Ossa Rosa
C-5989 - 4ª	Molina Vicente Antonio	Carignano Edgardo
C-5993 - 5ª	Mosqueira Bello Ricardo	Bello Ricardo
M-6071 - 2ª	Barreda Diego Julian	Barreda Carlos Alberto
M-6085 - 3ª	Molina Ricardo David	Molina Azucena del Cármen
M-6122 - 1ª	Espejo Daniel Nicolás	Espejo Florentino José
M-6142 - 1ª	Luce Rodrigo Alberto	Luce Gabriela Elena
C-6179 - 4ª	Laurent Jorge Francisco	Ramallo Daniel
M-6217 - 1ª	Zabala Milagros Leíza	Zabala Ricardo Horacio
C-6323 - 5ª	Soto Hugo Fabián	Soto José Hipólito
C-6369 - 4ª	Quirulef María Celiria	Quirulef Isolino del Cármen
C-6378 - 5ª	Fernandez Victoria Obdilia	Cataldo Eduardo Omar
C-0183-1º	Gomez Josefa	Perazzo Cristian Raul
C-0273-1º	Fernandez Renee	Carballo Ernesto
C-0603-1º	Domínguez Andres	Domínguez Benito Segundo
C-0689-2º	Palacios Reyes Oscar	Uñate Maria Elcira
C-0939-4º	Combi Mascima	Rauta Juan Carlos
C-0978-1º	Rodríguez José Bernardo	Ortiz Maria Hortensia
C-1116-1º	Huerta de Bartolomeo Graciela Rosa	Bartolomeo Alberto
C-1194-1º	Yunes Jorge	Yunes Jorge Enrique
C-1407-4º	Sanchez Florentina	Pereyra Héctor Osvaldo
C-1463-4º	Colque Julio	Zamudio Silvia Analía
C-1467-4º	Ibáñez Jorge del Carmen	Barros Filomena del C
C-1539-4º	Perkovic Pedro	Marson Sebastián Alejandro
C-1543-4º	Perez David H	Perez Victoria
C-1614-1º	Marcos Apolinar	Idizarri Alicia
C-1618-1º	Izquierdo de Marcos Enmeregilda	Idizarri Alicia
C-1774-1º	Maldonado Cristian Andres	Maldonado Gustavo Ariel
C-1928-3º	Castañares Carlos Ignacio	Rios Brigida del Carmen
C-2036-3º	Rodríguez Daniel Oscar	Salgado Milagros
C-2091-4º	Obreque Juan Carlos	Rodríguez Carlos
C-2103-4º	Mombet Norberto Juan	Mombet Norma Susana
C-2375-4º	Daruich Amalia	Muñoz Daniel Oscar
C-2407-4º	Sepúlveda Albertina	Montesino José Luis
C-2460-3º	Sambueza Héctor Pedro	Pino Isolina
C-2545-2º	Martinez Betulia Vda de	Martínez Federico
C-2563-4º	Mazzaferro Miguel Ángel	Nahuelpi Alicia Filomena
C-2709-2º	Baylac Clara	Caso Héctor Roberto
C-3162-1º	Ocio Laguardia Anselmo Aquilino	Monett Nelsa Norma

C-3228-3º	Chillemi Zulema	Rousillon Rubén
C-3315-4º	Acuña Roberto	Garcia Estela
C-3360-3º	Contreras Sebastián José	Contreras Galvarino
C-3479-4º	Parra Aurelia	Gonzalez Patricia
C-3530-1º	Villa Cancino Benedicto	Villa Benedicto E
C-3686-1º	Oporto Oporto Cantalicia	Vera Gustavo
C-3696-3º	Cruz Victoriano	Cruz José Antonio
C-4235-4º	Hernandez Eliseo	Hernandez Roque
C-4300-3º	Lopez de Lombi Amelia Adelia	Lombi Lorenzo
C-4426-1º	Saez de Saavedra Fidelina	Saavedra Juan
C-4482-1º	Vivanco Yolanda Beatriz	Vivanco Jorge Eduardo
C-4608-3º	Fasano Juan	Kravetz Raúl
C-4617-2º	Arias Benigno Alfonso	Arias Hector Horacio
C-4835-4º	Rizzo Salvador Juan	Rizzo Sergio Daniel
C-4871-4º	Palacios Cecilia Delfina	Gallina Julian C
C-4875-4º	Gallina Gandolfo	Gallina Julian C
C-5061-2º	Morales Generoso	Mudoz Maria Noemí
C-5062-1º	Toro Orlando	Figueroa Nélida Rosa
C-5151-4º	Zazzeta Elida	Allende Jorge
C-5339-4º	Suarez María Catalina	Laures Maria Catalina
C-5652-1º	Varela Dario Dante	Diaz Pablo Manuel
C-5924-4º	Zalazar Luisa Josefina	Nasif Sergio
C-6263-5º	Nuñez Hiver	Nuñez Walter Oscar
C-6268-5º	Rufo Silvera Jose Maria	Rufo Caceres José María
E-0633-1º	Garcia Torres Audolia Hortensia	Garcia Torres Belovez Gustavo
E-1426-1º	San Martín Ana Luisa	San Martín Patricia Ana
E-2656-3º	Loncon Ines	Alves Juan Carlos
E-3233-2º	Allende Mario Antonio	Allende Antonio
E-3876-3º	Vouillat Rodolfo Emilio	Vouillat Adela
E-3900-3º	Perez Dawin	Perez Emma Beatriz
M-6140-3º	Sede Florencia Belen	Sede Carlos Alberto

1p 09-02-07

AVISOS

Se informa por un día la constitución del Directorio de la firma **ROYALRO SACAFI**, domiciliada en la Av. Argentina 145, Piso 1º, de la ciudad de Neuquén, que conforme lo resuelto por Acta Nº 22 de Asamblea Especial de fecha 27 de noviembre de 2006, y lo resuelto en la Reunión del Directorio de fecha 28 de noviembre de 2006, quedó así integrado: Presidente: Silvia Nora Cunningham Glen, DNI 10.951.118; Vicepresidente: Noemí Nilda Cunningham Glen, DNI 4.761.021; Directora Titular: Dra. María Virginia Neme, DNI 11.177.361; y Directora Suplente: Mirta Susana Cunningham Glen, DNI 5.948.556. Neuquén, 06 de febrero de 2007.

1p 09-02-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Decreto N° 0036/07

Neuquén, 25 de enero de 2007

VISTO:

Lo dispuesto en Acuerdo N° 4099, Punto VIII y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar amplia difusión al llamado a inscripción de postulantes para cubrir el car-

go de Administrador General del Poder Judicial, a fin de que se postulen la mayor cantidad de profesionales con título habilitante de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración de Empresas o títulos afines;

El presupuesto presentado por Gran Publicidad S.R.L. para la gestión integral de las publicaciones en los medios gráficos nacionales, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE FERIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1°) Disponer que se proceda a la publicación en la edición Suplemento de Empleo del Diario La Nación, los días 28 de enero y 3 de febrero y en las ediciones de los días 29 de enero y 5 de febrero del Diario Ámbito Financiero, en página par del llamado a inscripción de postulantes profesionales con título habilitante de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración de Empresas, o títulos afines, para cubrir un cargo de Administrador General del Poder Judicial, a través de la agencia Gran Publicidad SRL.

2°) Encuadrar la contratación directa en las normas de excepción prescriptas por el Artículo 64 apartado 2) inc. m) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

3º) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a las disposiciones del Artículo 75 del Decreto 2758/95.

4°) Facultar a la Administración General a proseguir el trámite de la contratación.

5º) Notifíquese, cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Fdo. Dr. Jorge Oscar Sommariva, Presidente de Feria. Dra. Carmen Funes, Secretaria de Feria.

1p 09-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 049/DPR/07

Neuquén, 01 de febrero de 2007

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 3795-010929/07, lo establecido en los Artículos 5°,6° ,9º, 20º, 21°, 28°, 58°, 59° y 228º del Código Fiscal Vigente en la Provincia del Neuquén, la Resolución N° 319/DPR/05; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente Banco Saenz S.A. CUIT N° 30-53467243-4, actuará como Agente de Retención del Impuesto de Sellos por Contratos de Tarjetas de Crédito, Comodatos y Pagarés celebrados con sus clientes;

Que se encuentra vigente la Resolución N° 319/DPR/05 que establece la forma de declarar y los plazos de pago para los Agentes de Sellos comprendidos en esta Resolución;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Banco Saenz S.A. como Agente de Retención del Impuesto de Sellos, bajo el Número 32000249.

Artículo 2º: Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución Nº 319/DPR/05.

Artículo 3°: Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia por los actos, contratos u operaciones que realice a partir del 1º de febrero del 2007.

Artículo 4º: Aprobar la constancia de retención que el Agente deberá insertar en los Comoda-

tos y demás documentos pasibles de Impuesto de Sellos, que forma parte del Anexo I de la presente.

Artículo 5º: Comuníquese a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y al Agente de Retención designado. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese, cumplido, archívese.

Fdo. Cr. Pablo Augusto Prenna, Director Provincial de Rentas.

ANEXO I

NOMBRE DEL AGENTE:

.....

Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén Inscripción Nº ..... - Resolución Nº ...../DPR/2007.

Pagado por Declaración Jurada $ .....
Operación registrada con el Nº .....
en DDJJ correspondiente al período ...../.....

.....
Firma del Responsable

_____

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 3019 de fecha 02-02-07. Sección Avisos en la Pág. 15, 1ra. Columna Emprendimientos Comahue S.A., **donde dice:** fecha de julio de 2005 **debe decir**: fecha 21 de julio de 2005.

La Dirección

DE INTERES
PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

A NUESTROS USUARIOS

Recordamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución** N° 1149/05, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modificaron las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscrip., y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ $ 4,50 xcm. de columna
Suscrip. Anual _____ $ 240,00 x año
Venta Ejemp. _____ $ 2,00 c/u.

La Dirección



SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos.
Pág. 8 a 22

Normas Legales
Pág. 22 a 24